



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA



SALTA, 20 de diciembre de 2013

Expte. N° 16.063/12

VISTO la nota presentada por el Dr. Diego MARCO, investigador del Instituto de Patología Experimental, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Dr. Diego MARCO informa que en el marco del Proyecto de modernización de equipamiento PRH-PME N° 25 de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica se adquirieron un Homogeneizador ultrasónico modelo omniruptor 250 Codigo OR 250-220 y punta de titanio Micro Processing tip Coridgo y una Incubadora para cultivo celular Modelo UN 5100e – Marca Nautre – Regulador de CO de dos etapas.

Que el mencionado equipamiento esta listo para ser embarcados por lo que solicita ayuda económica para cubrir los gastos de Despacho Aduanero que se realizaran por la liberación de dicha importación.

Que dicha tramitación será realizada por la Fundación INGEBI y el gasto total asciende a la suma de \$ 15.826.53.

Que se cuenta con los fondos necesarios para cubrir el presente gasto.

Por ello,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar una ayuda económica para cubrir los gastos de Despacho Aduanero que se realizaran por la liberación de la importación de un Homogeneizador ultrasónico modelo omniruptor 250 Codigo OR 250-220 y punta de titanio Micro Processing tip Coridgo y una Incubadora para cultivo celular Modelo UN 5100e – Marca Nautre – Regulador de CO de dos etapas.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

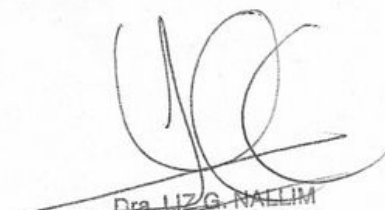
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

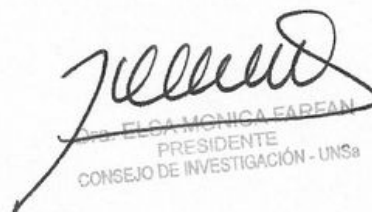


ARTÍCULO 2º.- Abonar a la firma Fundación INGEBI CUIT 30-60573252-2 con domicilio en Vuelta de Obligado 2490 – 2º Piso de la pcia. de Buenos Aires, las facturas C 1-8948 y C 1-8977 por un total de \$ 15.826.53 (PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 53/100) para cubrir los gastos mencionados en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Comunicar la presente Resolución a Dirección Administrativo-Contable. Cumplido, por Mesa de Entradas procedase al archivo correspondiente.

### RESOLUCIÓN N° 59 / 2013- CI

  
Dra. LIZ G. NALLIM  
SECRETARIA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dra. ELSA MONICA FARFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa